

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51

COLMENAR DE OREJA

OTROS ANUNCIOS

Por acuerdo del Pleno, en sesión extraordinaria de 1 de septiembre de 2011, se ha aprobado el expediente de declaración de parcelas sobrantes en Colmenar de Oreja, cuyo detalle es el siguiente:

Parcela	Ubicación	Parcela sobrante (m ²)	Precio unitario euros/m ²	Total (euros)
P1	Frente a calle Antolín Palomino, 2	67,48	240,40	16.222,19
P2	Frente a calle Antolín Palomino, 4	62,94	240,40	15.130,78
P3	Frente a calle Antolín Palomino, 6	33,76	240,40	8.115,90
P4	Frente a calle Antolín Palomino, 8	31,11	240,40	7.478,84
P5	Frente a calle Antolín Palomino, 10	62,80	240,40	15.097,12
	Frente a calle Antolín Palomino, 12	61,55	240,40	14.796,62
P6	Frente a calle Antolín Palomino, 14	31,95	240,40	7.680,78
P7	Frente a calle Luis Cervera Vera, 3, pasadizo interior	48,95	270,45	11.767,58
P8	Frente a calle Luis Cervera Vera, 5, pasadizo interior	49,18	270,45	11.822,87
Total enajenación		449,72		108.112,69

Se somete el expediente formado a información pública por un período de un mes, mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que puedan presentarse por los interesados cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Finalizado el plazo de exposición pública, si no se hubieran producido alegaciones el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Una vez que el acuerdo de aprobación del expediente de declaración de parcelas sobrantes, que incluye las porciones de terreno de las calles Antolín Palomino y Luis Cervera que se detallan en el mismo, sea definitivo, se procederá a su enajenación directa, de acuerdo con el artículo 115 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, al propietario o propietarios colindantes o permutadas con terrenos de los mismos.

Si fueran varios los propietarios colindantes, la venta se hará de forma que las parcelas resultantes se ajusten al más racional criterio de ordenación del suelo, según dictamen técnico.

En Colmenar de Oreja, a 12 de septiembre de 2011.—El alcalde en funciones, Aurelio González Olivas.

(02/8.195/11)